



Municipalidad de Tomalá, Lempira



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el año 2018 al 2022, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 230**. Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 23 de abril del 2021 a la 9:00 am en el Salón de reuniones del Centro Regional Universitario Sede Tomalá, Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena con presencia del señor Vice Alcalde Francisco Ramírez López y de los Señores regidores: José Alfredo Mejía Murcia, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez, Edras Antonio Pérez, Misael Rodríguez Orellana, Doctor Oscar Armando Ponce Umanzor Directora Municipal de Educación, Equipo Técnico y Administrativo Municipal y la Secretaria Municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la forma siguiente: 1, 2, 3, 4, 5. **6, 7, 8, 9, 10, 11, 11.1** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad discutió, analizó, acordó y aprobó Gastos de Representación para la señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena por un valor de L. 15,000.00 (**QUINCE MIL EXACTOS**) a partir del mes de abril del presente año **11.2** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda emitir el siguiente comunicado

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales tienen la atribución según artículo 13 numeral 16, de coordinar e implementar las medidas y acciones que aseguren y preserven la salud y bienestar general de la Población.

CONSIDERANDO: Que Actualmente hay un alto incremento de casos positivos por COVID-19 En el Municipio.

POR TANTO: esta Corporación Municipal Acuerda

1. **ACUERDA:** Que los líderes religiosos de las diferentes denominaciones cristianas se les comunica que el uso correcto de la mascarilla es obligatorio, así mismo el uso de las medidas de bioseguridad como ser uso de Gel antibacterial y fumigación de las instalaciones.
2. **ACUERDA:** Que los conductores de Mototaxis se les exige el uso obligatorio de la mascarilla tanto para el conductor como para las personas que abordan la unidad de transporte y el uso de las medidas de bioseguridad como fumigación y el uso de gel antibacterial.
3. **ACUERDA:** Que los propietarios de los diferentes negocios se les exige el uso correcto de la mascarilla para colaboradores y clientes en general.
4. **ACUERDA:** Que el personal de salud en coordinación con la Policía y el Director de Justicia Municipal deberán vigilar por el cumplimiento de la presente Comunicado

A. 11.3 La honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda llevar a cabo Reunión con el comité de Emergencia Municipal y la Asociación de Mototaxistas del Municipio. 11.4 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar contraparte Municipal para construcción de Vivienda. (Proyecto de 15 viviendas) a familias de escasos recursos económicos. 11.5 La Honorable corporación Municipal por unanimidad aprobó la compra de semillas y fertilizantes para los diferentes productores del Municipio. 11.6 La Honorable

Corporación Municipal por unanimidad acordó y aprobó **SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN SOLAR RURAL**

B. A favor de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO EDUCACIÓN**, Representada en el Departamento de Lempira por el **Licenciado Hernando Adolfo Ruiz Díaz**, Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad **No. 1305-1967-00075**. **NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:** Escuela Rural Mixta “José León Castro”. **UBICACIÓN:** Comunidad de **Santo Domingo**, Tomalá Lempira, perteneciente al Título de San Antonio inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Mercantil de éste Departamento de Lempira, bajo el No. 1143 del Tomo VI desde el Folio Doscientos Setenta y Uno hasta el Doscientos Setenta y Siete, Reinscrito bajo el Número 39, del Tomo 174, Reinscrito bajo el Número 52 del Tomo 694, Donación hecha a favor de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO EDUCACIÓN 11.7** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobó **SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO (Rectificación de medidas y colindantes de un Lote dado en Dominio Pleno el cual no concordaban con el croquis presentado)**.

A favor de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO EDUCACIÓN**, Representada en el Departamento de Lempira por el **Licenciado Hernando Adolfo Ruiz Díaz**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad **No. 1305-1967-00075**.

a. NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: Centro de Educación Básica “Lempira”

UBICACIÓN: Comunidad de Azacualpa, Tomalá Lempira, Desmembrándolo del Título de Pueblo Viejo, inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Mercantil de éste Departamento de Lempira, bajo el No. 1142 del Tomo VI desde el Folio Doscientos Cincuenta y Nueve hasta el Doscientos Setenta y Uno, reinscrito bajo el No. 23, del Tomo 745. 12. No habiendo más de que tratar se cierra la Sesión y se firma para constancia.

NOTIFIQUESE: Firma y Sello Señora, Licda, Esperanza López Cartagena Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde, Francisco Ramírez López, José Alfredo Mejía, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez Orellana, Edras Antonio Pérez, Misael Rodríguez Orellana Regidores. Firma y sello – Secretaria Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.** Y para efectos de Ley, se extiende la presente certificación, en Tomalá Departamento de Lempira a los días 13 del mes de Mayo del año 2021.



LUISA ESMERALDA MEJÍA SÁNCHEZ
Secretaria Municipal.